

Tipo de válvulas	Nacional — Porcentaje	Importación — Porcentaje
Válvulas fundidas de globo, accionamiento eléctrico de 3" y 300 lbs. de presión, en acero inoxidable. Asme III. Clase 2. Diseño ADI	72	28
Válvulas fundidas de globo, accionamiento eléctrico de 3" y 900 lbs. de presión, en acero al carbono. Asme III. Clase 3. Diseño ADI	75	25
Válvulas fundidas de compuerta, accionamiento eléctrico de 4" y 600 lbs. de presión, en acero al carbono. Asme III. Clase 1. Diseño ADI	75	25
Válvulas fundidas de compuerta, accionamiento eléctrico de 4" y 600 lbs. de presión, en acero al carbono. Asme III. Clase 3. Diseño ADI	78	22
Válvulas fundidas de globo, accionamiento eléctrico de 4" y 300 lbs. de presión, en acero al carbono. Asme III. Clase 2. Diseño ADI	77	23
Válvulas fundidas de globo, accionamiento eléctrico de 4" y 600 lbs. de presión, en acero al carbono. Asme III. Clase 3. Diseño ADI	79	21
Válvulas fundidas de globo, accionamiento eléctrico de 4" y 900 lbs. de presión, en acero al carbono. Asme III. Clase 3. Diseño ADI	79	21
Válvulas fundidas de globo, accionamiento eléctrico de 4" y 900 lbs. de presión, en acero al carbono. Asme III. Clase 3. Diseño ADI	80	20
Válvulas fundidas de globo, accionamiento eléctrico de 6" y 900 lbs. de presión, en acero al carbono. Asme III. Clase 1. Diseño ADI	76	24
Válvulas fundidas de compuerta, accionamiento eléctrico de 8" y 150 lbs. de presión, en acero al carbono. Asme III. Clase 2. Diseño ADI	79	21
Válvulas fundidas de compuerta, accionamiento eléctrico de 10" y 300 lbs. de presión, en acero al carbono. Asme III. Clase 2. Diseño ADI	83	17
Válvulas fundidas de globo, accionamiento eléctrico de 10" y 150 lbs. de presión, en acero al carbono. Asme III. Clase 2. Diseño ADI	87	13
Válvulas fundidas de compuerta, accionamiento eléctrico de 12" y 150 lbs. de presión, en acero al carbono. Asme III. Clase 3. Diseño ADI	88	12
Válvulas fundidas de compuerta, accionamiento eléctrico de 12" y 300 lbs. de presión, en acero al carbono. Asme III. Clase 2. Diseño ADI	90	10
Válvulas fundidas de compuerta, accionamiento eléctrico de 18" y 1.500 lbs. de presión, en acero al carbono. Asme III. Clase 2. Diseño ADI	88	12

4.º A los efectos del artículo décimo del Decreto 131/1973 se fija en el 2 por 100 el porcentaje máximo de productos terminados de origen extranjero, ya nacionalizados, que pueden incorporarse a la fabricación mixta con la consideración de productos nacionales y sin incidir, en consecuencia, en el porcentaje de elementos extranjeros autorizados a importar con bonificación arancelaria.

5.º El cálculo de los porcentajes de nacionalización e importación ha sido realizado sobre la base de los valores que figuran en la solicitud y proyecto aprobados. Podrá procederse a una revisión de dichos valores y, en su caso, porcentajes por modificaciones del tipo de cambio en el mercado oficial de divisas y por variaciones de precio plenamente justificadas.

6.º Todo incumplimiento en cuanto a porcentajes se refiere y que tenga, por tanto, sanción administrativa es de la sola y única responsabilidad de «Babcock & Wilcox Española, Sociedad Anónima», sin que en ningún momento pueda repercutirse esta responsabilidad sobre terceros.

7.º Para la resolución de las dudas, discrepancias, interpretaciones y cualquier cuestión que surja en la aplicación de esta autorización-particular se tomará como base de información la solicitud y proyecto de fabricación mixta presentados por «Babcock & Wilcox Española, S. A.», y el informe de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales.

8.º A partir de la entrada en vigor de esta autorización-particular será de aplicación lo dispuesto en el artículo undécimo del Decreto 131/1973, que estableció la resolución-tipo.

9.º La presente autorización-particular tendrá una vigencia de cinco años a partir de la fecha de esta Resolución. Este plazo es prorrogable si las circunstancias económicas así lo aconsejan.

Madrid, 12 de enero de 1979.—El Director general, José Ramón Bustelo y García del Real.

Relación de elementos a importar por la Empresa «Babcock & Wilcox Española, S. A.», para la construcción, en régimen de fabricación mixta, de válvulas especiales para centrales nucleares

Descripción

Actuadores eléctricos.

MINISTERIO DE ECONOMIA

5326

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 19 de febrero de 1979

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	68,972	69,232
1 dólar canadiense	57,712	57,999
1 franco francés	16,101	16,180
1 libra esterlina	138,088	138,886
1 franco suizo	41,214	41,493
100 francos belgas	235,383	237,079
1 marco alemán	37,161	37,402
100 liras italianas	8,203	8,243
1 florin holandés	34,364	34,579
1 corona sueca	15,783	15,878
1 corona danesa	13,405	13,481
1 corona noruega	13,532	13,610
1 marco finlandés	17,374	17,484
100 chelines austriacos	506,253	511,919
100 escudos portugueses	145,051	146,213
100 yens japoneses	34,333	34,548

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

5327

RESOLUCION de la Subsecretaria de Pesca y Marina Mercante por la que se convocan los exámenes para la obtención de los títulos exigidos para el manejo de embarcaciones deportivas.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de 10 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 280) y 6 de marzo de 1969 («Boletín Oficial